

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Capacitación

OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Impartir cursos en materia de protección civil a la población de municipio, con el fin de que esté preparada para hacer frente ante cualquier emergencia que se pueda presentar.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-pc-01
Trámite:
Servicio: X

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

Titular de la Dirección: **LIC. MARCO ANTONIO VILLA CORRAL**

Tipo de usuario: Industrias, Comercios, Instituciones Educativas en todos sus niveles, Hoteles, Bancos, Empresas, Asociación de Colonos o grupo de personas que lo soliciten.

Beneficio o servicio que se obtiene: Capacitación en materia de Protección Civil.

Casos en los que debe realizarse: Cuando la ciudadanía requiera conocer las acciones necesarias para mitigar riesgos.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí: X Medio para solicitarla: Solicitud por escrito o correo electrónico No aplica:

Fecha de actualización: 23/03/2022

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): Gratuito

Lugares para realizar el pago: No aplica

Formas de pago: No aplica

Momento en el que se debe realizar el pago: No aplica

Vigencia de la línea de captura: No aplica

PLAZOS

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles

Plazo de prevención al solicitante: 1 día hábil Plazo para el cumplimiento de la prevención: 3 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Requiere Inspección o Verificación: Sí: Fundamento Jurídico: No aplica: X

Objetivo de la Inspección o Verificación: No aplica.

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: No aplica.

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Dirección de Protección Civil y Bomberos

Domicilio: Orquídeas No.123, Col. Rosalinda, C.P. 38060

Teléfono(s): (461) 615.09.11 Ext. 105 • (461) 609.12.84 Ext. 105

Correo electrónico: marco.villa@celaya.gob.mx • pc.celaya@hotmail.com • pc.capacitacion.celaya@gmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1. Solicitud por escrito (de preferencia en hoja membretada) dirigida al Director de Protección Civil y Bomberos, indicando fecha, lugar y hora, propuestos para impartir la capacitación. (Mínimo 15 personas)

OR CO

1 NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APlica OR: ORIGINAL CO: COPIA

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Las capacitaciones están sujetas a la disponibilidad del personal (se le dará prioridad a emergencias, contingencias o eventos oficiales).

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.



OBSERVACIONES Y NOTAS

Cursos

- Uso y manejo de extintores.
- Introducción a Protección Civil.
- Elaboración de simulacros.
- Formación de Brigadas Internas de Protección Civil.
- Plan Familiar de Protección Civil.
- Programa Interno de Protección Civil.

El personal que imparte las capacitaciones está debidamente certificado por la coordinación nacional de protección civil por conducto de ENAPROC y CENAPRED.

FORMATOS NECESARIOS

No aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

[Ver Aquí](#)

FUNDAMENTO JURÍDICO

[Consultar Registro Municipal de Regulaciones](#)

Origen del trámite o servicio, derechos o aprovechamientos aplicables, requisitos, tiempo de respuesta, plazo de prevención, plazo de cumplimiento y vigencia

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículo 5.
- Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 184.
- Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 58 Fracción V.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 205 y 206.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

No aplica.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: contraloria.denuncias@celaya.gob.mx

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



Gobierno Municipal
2021 · 2024

CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**